



Pedro R. Fernández s/n°  
CEL: 3777-849999  
MunicipalidadMantillactes@gmail.com  
C. P. (3446)  
Pcia. De Corrientes

## ORDENANZA DEL H.C.D N° 19/24.-

### VISTO:

El Proyecto de Ordenanza presentado por el Intendente Municipal, Sr. Insaurralde, Juan Mancelo, respecto a la necesidad de transferir a favor de un particular un inmueble Municipal; Y

### CONSIDERANDO:

**QUE** viene a este cuerpo para su análisis, un pedido del Sr. Mieres, Oscar Ambrosio DNI N°: 10.654.711, Clase 1953 y la Sra. Pared, Rita Esther DNI N° 13.999.246, Clase 1960, efectuado al D.E.M para que le transfiera un inmueble municipal ubicado en esta.

**QUE** siendo obligación del D.E.M solicitar a este cuerpo la autorización respectiva para dicha transferencia tal como lo ha hecho mediante la solicitud que se ha analizado, es importante evaluar de diferentes puntos de vistas para la procedencia o no de tal circunstancia.

**QUE** si bien es cierto que el Municipio debe velar por los intereses de la Administración, esta cuestión que nos atrae a su análisis, no dejaría de ser favorable la opción de transferencia o en su defecto de venta, teniendo en consideración que en el inmueble en cuestión, no existe ningún proyecto el cual se utilizaría dicho bien.

**QUE**, la Carta Orgánica de la Municipalidad de Mantilla, establece en su Art. 196°: Enajenación. Normas Generales, que el Concejo Deliberante, para los casos de enajenación de tierras del dominio privado municipal, deberá dictar la correspondiente Ordenanza autorizándola, debiendo ser sancionada con el voto favorable de los dos tercios del total de los miembros del Cuerpo. La Ordenanza deberá establecer las condiciones, forma de pago y demás circunstancias de la operación autorizada al Departamento Ejecutivo, facultándolo a suscribir los instrumentos públicos y privados que sean necesarios para transferir el dominio, y en su caso aceptar garantía hipotecaria por el saldo del precio.

**QUE** por las condiciones antes expuestas, las que serían más que positivas, es que se aprueba por unanimidad la autorización requerida, en sesión ordinaria del día 06 de Noviembre del año en curso, acta n° 25 /24.

### POR ELLO:

### EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MANTILLA ORDENA:

**Art 1°: AUTORIZAR** al Departamento Ejecutivo Municipal, a transferir en donación al Sr. Mieres, Oscar Ambrosio DNI N°:10.654.711, Clase 1953 y a la Sra. Pared, Rita Esther DNI N° 13.999.248, Clase 1960, el dominio del inmueble individualizado como Chacra N° 5, Mensura N° 4016-C, Parcela "h", Adrema V4-213-2 de la Localidad de Mantilla, consta de 100,00 metros de frente sobre calle Héroe de Malvinas, Julio Moreira con igual contra frente, por 100,00 metros de fondo hacia la calle Héroe de Malvinas Martin Pereyra y con igual contra fondo; encerrando una superficie total de 01 Ha.

**Art. 2º: DISPONER** a que todos los gastos y honorarios de transferencia de dominio sean a cargo exclusivo de quien lo resulte adquirente.

**Art. 3º: COMUNIQUESE** al Departamento Ejecutivo Municipal, para su cumplimiento, dese al H.C.D; sáquese copia para quien corresponda y oportunamente archívese.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MANTILLA A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2024.

  
Miras Mira Diana  
Secretaría de Asesoría y Actos. H.C.D.  
Municipalidad de Mantilla



  
Vallejos Jorge Antonio  
Viceintendente  
Municipalidad de Mantilla  
Cerrotes